

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Cavia (aumentar la altura máxima permitida y ampliar los acabados de fachada en construcciones agrícolas en suelo no urbanizable común) por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2022, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública junto con el informe ambiental estratégico, por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

- 1.Órgano que acuerda la información pública: Pleno del Ayuntamiento de Cavia (Burgos).
- 2.Fecha del Acuerdo: 24 de marzo de 2022.
- 3.Instrumento o expediente sometido a información pública: Documento de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Cavia (aumentar la altura máxima permitida y ampliar los acabados de fachada en construcciones agrícolas en suelo no urbanizable común)
- 4.Ámbito de aplicación:
 - a) Municipio: Cavia.
 - b) Provincia: Burgos.
- 5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Cavia.
- 6. Duración del período de información pública: DOS MESES a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios preceptivos.
- 7. Podrá consultarse la totalidad del instrumento en las oficinas del Ayuntamiento de Cavia.
 - a) Identidad del promotor: Ayuntamiento de Cavia.
 - b) Lugar: Calle Arreadero, 1.
 - c) Horarios: Los martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas.
 - d) Página Web: www.cavia.burgos.es.
- 8. Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:
 - a) Lugar: AYUNTAMIENTO DE CAVIA.
 - b) Horario: Los martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas.
 - c) Número de telefax: 947-41-20-31.
 - d) Dirección de correo electrónico: cavia@diputaciondeburgos.net.

Cavia, 24 de marzo de 2022.

La Alcaldesa,
Fdo.: Elena González Paisan